

11 de octubre 2021, San José
C. PÚBLICO

LA-004-2021

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000004-0018400001 “Adquisición de vehículo eléctrico”

RECOMENDACIÓN

1. SOLICITUD INICIAL

Que la OPC CCSS necesita la adquisición un vehículo eléctrico para uso del área de promoción y afiliación, requerido mediante solicitud interna No. 2021LA-000004-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de un vehículo eléctrico para las giras a realizar por el área de promoción y afiliación, para la atención de afiliados en diferentes partes del territorio nacional, y con el fin de realizar visitas de supervisión, traslados, charlas, retenciones, visitas a pensionados, como herramienta para el cumplimiento de dicha gestión. Esta compra obedece a que el carro actual utiliza combustible fósil, contaminando el ambiente, y la Operadora tiene el compromiso de contribuir a minimizar el impacto del cambio climático, ya que está apoyando la iniciativa de cambio climático (ICIL) del PRI (Principios de Inversión Responsable de la ONU), organización a la cual está afiliada y desarrollo e implementación de las prácticas ambientales por medio de PGAI.

3. ALCANCE

Se requiere adquirir un vehículo eléctrico considerando la Directriz 033-MINAE Transición hacia una Flota Vehicular Eléctrica o Cero Emisiones en el Sector Público, en el cual se considera:

- Que la Estrategia Nacional de Cambio Climático y su Plan de Acción reconoce la importancia de incrementar el porcentaje de vehículos que utilicen tecnologías menos contaminantes y su contribución potencial para avanzar hacia la descarbonización de la economía.
- Que la Ley para Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley N° 9518, establece que corresponde al MINAE emitir las directrices para ejecutar las disposiciones de esa ley, al mismo tiempo que autorizó a la Administración Pública, empresas del estado y municipalidades para que promovieran la compra y la utilización de vehículos eléctricos.
- La OPC CCSS, cuenta con una comisión de Gestión Ambiental comprometida en el desarrollo e implementación de las prácticas ambientales por medio de PGAI.
- Que la OPC CCSS se encuentra incorporada a los principios de inversión responsable siendo la primera entidad en Centroamérica en adherirse a estos principios. El PRI trabaja con su red

internacional de signatarios para poner en práctica los seis Principios para la Inversión Responsable, que incorporan las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (criterios ASG) en las decisiones de inversión, y a la vez promueven la aceptación e implementación de los mismos, no sólo en la Operadora, sino en la industria en que opera, a través de la revelación de las prácticas ASG de las entidades en que invierte, así como en sus actividades de ejercicio de propiedad.

- Que la OPC CCSS como signataria del PRI, apoyan el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, que establece el compromiso de que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan de forma tal que el calentamiento global no supere un incremento de 2.0⁰C respecto a niveles preindustriales y se mantenga en un máximo de 1.5⁰C, buscando alcanzar la carbono neutralidad en el año 2050, por lo que se busca un vehículo que no genere gases de efecto invernadero.
- Que la Operadora debe cumplir con la Directrices emitidas por el MINAE en materia ambiental, relacionadas con el uso de vehículos eléctricos.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢25.200.000,00 (veinticuatro millones de colones con 00/100), # de partida 5.01.02.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F de los límites económicos suministrados por la Contraloría General de la República, según publicación en la Gaceta No. 39, ALCANCE No. 40 por medio del oficio R-DC-00006-2021 y modificación de límite según oficio 04718-2021 emitido por la CGR.

5. EL CONCURSO

- El día 01 de octubre del 2021 se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- La apertura de ofertas se dio el 08 de octubre 2021 a las 10:00 horas, para el cual se recibe las siguientes ofertas:

<u>Partida</u>	<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado ▼</u>
		<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Estado de la oferta</u>
1	1	2021LA-000004-0018400001-Partida 1-Oferta 1	39.375 [USD]
		CORI MOTORS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Tipo de cambio: 630,43

6. REVISIÓN DE LAS OFERTAS

1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:

Se realiza la revisión sobre la situación al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria al día, del cual se obtiene la siguiente revisión:

https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20211000151&cartelSeq=00&cartelCate=1&saveYn=Y

2. DECLARACIONES JURADAS SICOP

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Precio presentado ▼	Enlace
		Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta	
1	1	2021LA-000004-0018400001-Partida 1-Oferta 1	39.375 [USD]	https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo=20211000151&cartelSeq=00
		CORI MOTORS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta	

3. ESTUDIO TÉCNICO

Se recibe oficio PA-003-2021 del estudio técnico, para el cual textualmente indica:

Me refiero a la contratación **2021LA-000004-01** Adquisición de vehículo eléctrico, después de realizar la respectiva revisión de la única oferta, se obtiene como resultado cumplen con lo establecido en el cartel:

- REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO.
- CONDICIONES GENERALES.
- ADMISIBILIDAD.
- CONDICIONES ESPECÍFICAS.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Agradezco seguir con el proceso correspondiente.

4. REVISIÓN PROVEEDURÍA:

Para la única oferta recibida, se cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, no se verifica contrariedad de lo indicado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el cartel.

Por lo tanto,

- 1- Del análisis de las ofertas realizado se obtiene como resultado que **CORI MOTORS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA** es admisible.
- 2- Es por ello que de acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se continúa con el proceso correspondiente para el proceso de aplicación de la metodología de evaluación al oferente que cumple con los requisitos de admisibilidad.

7. METODOLOGIA DE EVALUACION

De acuerdo con la aplicación de la Metodología de evaluación, Según lo indicado en el apartado 7 del pliego de condiciones se obtiene el siguientes resultado:

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
70	[3709] Precio	-	39.375	39.375	70
30	[8705] Garantía de batería del fabricante	8	30	30	30

Observaciones: La garantía de fábrica es de 8 años / 500km.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar la única oferta presentada por CORI MOTORS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101568373 sobre el proceso de licitación abreviada No. 2021LA-000004-0018400001 “Adquisición de vehículo eléctrico”, donde el monto ofertado es por \$39.375 (treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100), monto en colones al tipo de cambio del día de apertura (630,43) es por ₡ 24 823 181,25 (veinte cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y uno con 25/100), plazo de entrega de 50 días hábiles.

Elaborador por:

FIRMA PROVEEDURÍA

Aprobador por:

DIRECCION FINANCIERA

GG-291-2021

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° 132 alcance No. 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada, con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-050-2021 del 11 de octubre 2021, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio PA-003-2021 del 11 de octubre 2021, estudio técnico, área de Promoción y afiliación.
3. Recomendación de adjudicación LA-04-2021, área de proveeduría y dirección financiera.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada, se aprueba el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No. 2021LA-000004-0018400001 “Adquisición de vehículo eléctrico”, a favor del oferente CORI MOTORS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101568373, monto adjudicado por \$39.375 (treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100), monto en colones al tipo de cambio del día de apertura (630,43) es por ₡ 24 823 181,25 (veinte cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y uno con 25/100), plazo de entrega de 50 días hábiles.

SEGUNDO: Al ser la única oferta recibida y al no haber oferentes que recurran sobre este acto, se procede a adjudicar en firme este proceso de licitación.

Notifíquese,

GERENCIA GENERAL